CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 de 2023

ADENDA No. 1

Según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1., Corpocaldas podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, el presente pliego de condiciones o cronograma del proceso mediante ADENDA, cuya publicación se realizará en el SECOP II. Cualquier disposición contenida en una adenda se entiende como parte integral del pliego definitivo de condiciones, y por tanto es vinculante para las partes.

Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; así mismo, podrán expedir adendas modificando el cronograma después de vencido el plazo para presentar ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que a raíz de la respuesta dada a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, se detectó la necesidad de adendar el proceso, corrigiendo un error de digitación en el Anexo 3 - Minuta del Contrato, obligaciones específicas, y ajustando el Anexo 4 – Anexo Técnico, en el ítem de "SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN" a efectos de garantizar mayor claridad en cuanto al proceso de capacitación solicitado, y el número de usuarios a capacitar; así mismo, se ajustara el formato de las fases de implementación, incluyendo los tiempos correspondientes a cada fase, el cual por un error de transcripción quedo incorporado en el anexo 3.

En consecuencia, la Directora General Encargada de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, procede a expedir la siguiente adenda:

PRIMERO: *Modificar* el Anexo 3 – Minuta del Contrato, del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos 001-2023, así:

ANEXO 3
MINUTA DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.

*Entre los suscritos a saber, **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.508, quien en su condición de Director General actúa en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS**, identificada con Nit. 890.803.005-2, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo No. 33 del 19 de diciembre de 2019, y posesionado ante el Gobernador de Caldas tal como consta en Acta de Posesión No. 014 del 1º de enero de 2020, facultado para suscribir este contrato conforme al literal c) numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5º del artículo 29 de la ley 99 de 1993, y quien para efectos del presente contrato se denominará **CORPOCALDAS**; y quien aparece identificado en los Datos del Contrato, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de interventoría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, así como también lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la contratación estatal, el cual se regulará por las cláusulas que se incorporan en estas Condiciones Generales del Contrato y los Datos del Contrato, de acuerdo con las consideraciones y justificaciones establecidas en los estudios previos No. 2023-030 que forman parte del presente contrato y fue remitido por la*

Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación en donde se expone que para CORPOCALDAS es pertinente la celebración de un Contrato con el objeto pretendido. ***PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:*** *El que se indica en los Datos del Contrato y los Estudio Previos.* ***SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:*** *El que se indica en los Datos del Contrato. El valor del contrato incluye, todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.* ***TERCERA.- FORMA DE PAGO:*** ***CORPOCALDAS*** *pagará el valor del contrato de acuerdo con lo indicado en los Datos del Contrato. Los pagos se efectuarán mediante consignación en una cuenta bancaria de instituciones financieras que operen en el territorio nacional, de acuerdo con lo indicado por* ***EL CONTRATISTA.*** *Todos los pagos estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de presentación del informe de los servicios prestados, certificación expedida por el supervisor designado por el Director General y haber acreditado ante la supervisión el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así como los aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el decreto 1702 de 2002, la ley 1150 de 2007 y la ley 828 de 2003.* ***PARÁGRAFO PRIMERO****:* ***CORPOCALDAS*** *efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la radicación de la factura o cuenta de cobro, con el lleno de los requisitos exigidos por* ***CORPOCALDAS.*** *Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por la insuficiencia o incorrección de los documentos y/o soportes presentados, serán responsabilidad del* ***CONTRATISTA****, por lo que no tendrá derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO****:* ***EL CONTRATISTA*** *acepta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo suyo. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.* ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *De conformidad con lo establecido en el Decreto 1050 de 2014, el presente contrato, por tratarse de un contrato conexo a un contrato de obra suscrito con Corpocaldas como entidad estatal del orden nacional, está gravado con la Estampilla Pro-Universidad reglamentada mediante la Ley 1697 de 2013. El tributo estará a cargo del* ***CONTRATISTA****.* ***CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución es el que se indica en los Datos del Contrato, el cual contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.* ***QUINTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:*** ***1.*** *Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en el presente documento.* ***2.*** *Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, material electrónico y todos aquellos entregables que se obtengan del desarrollo de del contrato.* ***3****. Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y reportar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del objeto del contrato.* ***4****. Informar al supervisor del contrato, con la oportunidad y periodicidad requeridas, sobre fallas y dificultades en la realización de las actividades que se ejecuten en el marco del contrato.* ***5****. Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.* ***6****. Dar cumplimiento cuando corresponda a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.* ***7****. Tener en cuenta los requisitos del Manual de Identidad Corporativa para las cartillas y presentación de informes.* ***8****. Presentar los informes de ejecución en medio físico y digital.* ***SEXTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:*** *Las que se indican en los Datos del Contrato.* ***SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE CORPOCALDAS:*** ***CORPOCALDAS*** *se obliga a lo siguiente:* ***1.*** *Designar el supervisor del Contrato.* ***2.*** *Pagar el valor del Contrato de la manera pactada.* ***3.*** *Verificar y aprobar las pólizas allegadas por* ***EL CONTRATISTA.*** ***4.*** *Verificar el pago de los aportes a seguridad social por parte del* ***CONTRATISTA.*** ***5.*** *Prestar su concurso para la adecuada ejecución de los trabajos objeto del Contrato, suministrando oportunamente la información que éste requiera para el efecto.* ***6.*** *Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.* ***OCTAVA.- GARANTÍA:*** *Con el fin de amparar a* ***CORPOCALDAS*** *de los riesgos asociados a la ejecución del Contrato,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá constituir a favor de* ***CORPOCALDAS****, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, una garantía única otorgada por una compañía*

de seguros autorizada para operar en Colombia, que ampare los riesgos, cuantías y vigencias definidas en los Datos del Contrato. El amparo de cumplimiento, deberá incluir el pago de multas y de la pena pecuniaria pactadas, de igual forma que los perjuicios derivados de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. ***PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA*** *deberá ampliar o prorrogar la garantía siempre que se aumente el valor del Contrato o su plazo de ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la respectiva modificación. Así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se vea afectado con ocasión de la reclamación por siniestros formulada por* ***CORPOCALDAS.*** ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *La garantía se entenderá vigente hasta la terminación del Contrato y la prolongación de sus efectos.* ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *La garantía no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *Como condición para la ejecución del contrato la garantía deberá ser aprobada por la Secretaría General de* ***CORPOCALDAS. PARÁGRAFO QUINTO:*** *En reemplazo de la garantía única,* ***EL CONTRATISTA*** *a su discreción, podrá constituir una garantía bancaria o un patrimonio autónomo bajo las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.* ***PARÁGRAFO SEXTO:*** *Cuando* ***EL CONTRATISTA*** *incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía,* ***CORPOCALDAS*** *podrá directamente restablecer la garantía, disponiendo para ello de dineros que deban ser desembolsados como pago al* ***CONTRATISTA****.* ***EL CONTRATISTA****, con la simple suscripción del contrato, autoriza a* ***CORPOCALDAS*** *a restablecer la garantía con dinero de pagos que le sean adeudados, cuando incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía.* ***NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El Contrato se desarrollará en el lugar indicado en los Datos del Contrato.* ***DÉCIMA.- INDEMNIDAD:*** ***EL CONTRATISTA*** *se obliga a mantener a* ***CORPOCALDAS*** *libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del Contrato****. CORPOCALDAS*** *le comunicará de manera oportuna al* ***CONTRATISTA****, luego de recibido el reclamo, para que éste pueda adoptar las medidas necesarias en defensa de* ***CORPOCALDAS,*** *a su entero costo y responsabilidad. En todo caso,* ***EL CONTRATISTA*** *responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, según lo establecido en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993.* ***DÉCIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:*** *El Contrato se encuentra amparado de acuerdo con los soportes presupuestales indicados en los Datos del Contrato.* ***DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:*** *En concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual,* ***CORPOCALDAS*** *vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través de un supervisor designado por el Director de la entidad. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a* ***CORPOCALDAS*** *de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En el desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable, entre otras, de las siguientes labores:* ***1)*** *Supervisar la adecuada ejecución de las obligaciones a cargo del* ***CONTRATISTA****.* ***2)*** *Proponer los ajustes necesarios para el buen desarrollo del contrato.* ***3)*** *Velar por la correcta inversión de los recursos económicos, en concordancia con el presupuesto del contrato.* ***4)*** *Exigir la presentación de los informes y/o productos a cargo de* ***EL CONTRATISTA****.* ***5)*** *Informar por escrito y en forma oportuna a la Secretaría General sobre retrasos e incumplimientos por parte de* ***EL CONTRATISTA****, que tengan la capacidad de afectar la adecuada ejecución y el oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.* ***6)*** *Propender porque los contratos que suscriba* ***EL CONTRATISTA*** *con terceros para la ejecución del presente contrato se ajusten a la normatividad aplicable y sean liquidados en forma debida.* ***7)*** *Elaborar y firmar las actas respectivas.* ***8)*** *Hacer seguimiento a los vencimientos de términos del presente Contrato y las adiciones, prórrogas o modificaciones a que haya lugar. En caso de requerirse prórrogas, adiciones o cualquier tipo de modificación del*

contrato, el supervisor deberá enviar la solicitud a la Secretaria General con un término no inferior a un (1) mes antes del vencimiento del contrato. ***9)*** *Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, deberá elaborar el acta de liquidación del contrato y enviarla para revisión jurídica a la Secretaría General, para luego proceder a la firma y legalización.* ***10)*** *Autorizar con su firma los desembolsos que deban hacerse al contratista, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que se establecen para cada desembolso.* ***11)*** *Verificar trimestralmente que* ***EL CONTRATISTA*** *no registre sanciones disciplinarias ni fiscales ante la Procuraduría y la Contraloría, y dejar constancia de estas consultas en la carpeta del contrato.* ***PARAGRAFO:*** *Adicional a lo anterior, el supervisor será responsable de ejecutar todas las labores y funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de* ***CORPOCALDAS****.* ***DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:*** ***CORPOCALDAS*** *no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que* ***EL CONTRATISTA*** *emplee para la ejecución del contrato, y en consecuencia* ***CORPOCALDAS*** *no es responsable del pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato.* ***DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:*** *En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del* ***CONTRATISTA, CORPOCALDAS*** *podrá cobrar multas sucesivas y acumulativas, equivalente al 0.1% del valor del Contrato por cada día de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. En ningún caso las multas podrán superar el 10% del valor del Contrato. En caso de que persista el incumplimiento a pesar de la imposición de multas hasta por el 10% del valor del Contrato,* ***CORPOCALDAS*** *podrá hacer efectiva la pena pecuniaria prevista en el Contrato.* ***DÉCIMA QUINTA.- PENA PECUNIARIA:*** ***EL CONTRATISTA*** *se obliga a pagar a favor de* ***CORPOCALDAS*** *una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que ésta llegare a sufrir por el incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del* ***CONTRATISTA,*** *o cuando siendo un incumplimiento parcial se supere el monto máximo de imposición de multas o se evidencie la imposibilidad de ejecutar el objeto en el plazo restante del Contrato. El valor de la pena pecuniaria se tomará como pago anticipado pero no definitivo de los perjuicios causados, por lo que* ***CORPOCALDAS*** *se reserva el derecho de perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios adicionales no cubiertos con la pena pecuniaria.* ***DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O PENA PECUNIARIA:*** ***CORPOCALDAS*** *aplicará las multas y/o la pena pecuniaria pactadas, de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes y/o complementarias.* ***PARÁGRAFO:*** *Con la firma del Contrato,* ***EL CONTRATISTA*** *autoriza a* ***CORPOCALDAS*** *para descontar y tomar de los saldos a su favor, los montos de las multas y/o pena pecuniaria impuestas, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía constituida, si se hubiere pactado.* ***DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:*** *En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del Contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación y/o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de arreglo directo, transacción o conciliación y en el evento de no poder solucionar las controversias a través de estos mecanismos se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.* ***DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:*** *Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste la situación advertida y las razones que imposibilitan o hacen conveniente la suspensión. Cuando las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito afecten la ejecución de las obligaciones a cargo del* ***CONTRATISTA****, éste deberá informarlo de manera inmediata al supervisor, para que se proceda a analizar y adoptar las medidas que corresponda.* ***PARÁGRAFO PRIMERO: CORPOCALDAS*** *no indemnizará ni compensará al* ***CONTRATISTA*** *por el acaecimiento de hechos que constituyan fuerza mayor o caso fortuito y que imposibiliten la ejecución del Contrato.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Superado el evento que motivó la suspensión, las partes deberán suscribir un acta en donde conste la reiniciación del Contrato; igualmente* ***EL CONTRATISTA*** *deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reiniciación del Contrato, la modificación de la garantía para reflejar el plazo ajustado.* ***DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:*** *Con la firma del Contrato* ***EL CONTRATISTA*** *declara bajo gravedad de juramento que ni él ni su representante legal, no*

se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en el ordenamiento jurídico para la celebración del Contrato. ***VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:*** *El contrato terminará por las siguientes causas:* ***1)*** *La expiración del plazo pactado.* ***2)*** *El mutuo acuerdo de las partes.* ***3)*** *Por decisión judicial.* ***4)*** *Por incumplimiento definitivo por parte del* ***CONTRATISTA.*** ***VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:*** ***EL CONTRATISTA*** *no podrá ceder el Contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, salvo autorización previa y expresa de* ***CORPOCALDAS,*** *que podrá negarse a la cesión o subcontratación sin necesidad de motivación alguna, considerando el carácter intuitu personae del Contrato. En caso de ser aprobada la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al* ***CONTRATISTA*** *para la suscripción del contrato. La cesión se hará mediante contrato escrito de cesión, el cual será proyectado por la Secretaría General de* ***CORPOCALDAS*** *y suscrito por el cedente y cesionario.* ***PARÁGRAFO:*** *Si al* ***CONTRATISTA*** *le llegaren a sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades, deberá ceder el contrato, previa autorización escrita de* ***CORPOCALDAS****, o renunciar a su ejecución, si la cesión no fuere posible, de acuerdo a lo estipulado en el inciso primero del artículo 9 de la Ley 80 de 1993.* ***VIGÉSIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:*** *El Contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas complementarias y relacionadas, así como por lo dispuesto en las normas civiles y mercantiles aplicables.* ***VIGÉSIMA TERCERA.- POLÍTICA EMPRESARIAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y SST:*** ***EL CONTRATISTA*** *declara que al momento de suscribir el Contrato se le dio a conocer la política de calidad y las directrices ambientales, así como el manual de normas de seguridad para contratistas y proveedores, con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que implementa* ***CORPOCALDAS,*** *y acepta ajustar su ejecución contractual a tales directrices.* ***VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:*** *El Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere:* ***1)*** *Expedición del Registro Presupuestal.* ***2)*** *Aprobación de las garantías exigidas.* ***3)*** *Suscripción del acta de inicio cuando resulte aplicable.* ***VIGÉSIMA QUINTA. – DOCUMENTOS:*** *Son documentos básicos, antecedentes y fundamentos de este Contrato y que forman parte integral del mismo los que se enuncian a continuación:* ***1)*** *Estudios Previos, estudios del sector, pliego de condiciones y sus anexos.* ***2)*** *La propuesta presentada por* ***EL CONTRATISTA*** *y los documentos que ella contiene.* ***3)*** *Las actas que durante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes, incluidas las relacionadas con cambios o modificaciones en las especificaciones o condiciones del Contrato.* ***4)*** *Los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal.* ***5)*** *El Anexo Datos del Contrato.* ***VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.*** *Las partes acuerdan que el domicilio contractual es en el municipio de Manizales, Departamento de Caldas. Para efectos de notificaciones se tendrán las direcciones físicas y electrónicas que se identifican en los Datos del Contrato. Con la firma del Contrato,* ***EL CONTRATISTA*** *acepta ser notificado para cualquier efecto relacionado con la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato, a la dirección electrónica que aparece en los Datos del Contrato.* ***VIGÉSIMA SÉPTIMA****.-* ***CONFIDENCIALIDAD:*** ***EL CONTRATISTA*** *se compromete a:* ***1)*** *Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada por parte de* ***CORPOCALDAS****;* ***2)*** *Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros;* ***3)*** *Solicitar previamente y por escrito autorización de* ***CORPOCALDAS*** *para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato;* ***4)*** *Informar inmediatamente al supervisor de la interventoría sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo del contrato.* ***VIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si no existe acuerdo o* ***EL CONTRATISTA*** *no se presenta a la liquidación, ésta será practicada de manera unilateral por parte de* ***CORPOCALDAS****, dentro de los dos (2) meses siguientes****. VIGÉSIMA NOVENA. – PÚBLICACIÓN:*** *El presente contrato debe ser publicado en el SECOP por parte de CORPOCALDAS.*

CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 de 2023

DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	*CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS* *NIT. 890.803.005-2*
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	*Nombre del contratista* *C.C.*
OBJETO DEL CONTRATO:	*Contratar los servicios de consultoría especializados para realizar el diagnóstico, la documentación, implementación y divulgación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas, conforme a los lineamientos de MinTIC y la política de Gobierno Digital.*
VALOR DEL CONTRATO:	*Letras y números*
FORMA DE PAGO:	*Primer pago de 30% del valor del contrato al finalizar Fase 1 de diagnóstico* *Segundo pago de 30% del valor del contrato al finalizar Fase 3 de Implementación* *Cierre de proyecto 40% con la entrega de informe final de actividades y la totalidad de los entregables.*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	*1.Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere), y la oferta presentada por el contratista.* *2.Cumplir por parte del contratista con lo requerido en la ficha técnica la cual se anexa dentro del contrato. anexo ficha técnica.* *3.Generar y cumplir el cronograma de ejecución de actividades que incluya cada uno de los ítems necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato, dando alcance a las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica.* *4.Efectuar diagnóstico de Seguridad de la Información con base en la Norma ISO 27001:2022 y teniendo en cuenta los criterios de diagnóstico definidos en el cronograma y entregar matriz de riesgos de los hallazgos evidenciados.* *5.Hacer entrega al supervisor del contrato los entregables descritos en la ficha técnica para cada ítem, dando cumplimiento a lo requerido en el cronograma de actividades.* *6.Dar cumplimiento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.* *7.Realizar la respectiva sensibilización, comunicación y capacitación del MSPI en lo que concierne con el usuario final, para todos los funcionarios de Corpocaldas.* *8.Aplicar la máxima diligencia en el conocimiento, fomento y cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente relacionado con el objeto a contratar.*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	*CDP 227 del 30 de enero de 2023, expedido por la subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas*

AMPAROS A INCLUIR EN LA GARANTÍA ÚNICA:	***1) Cumplimiento del contrato*** *incluido el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria pactadas, de igual forma que los perjuicios derivados del proceso de responsabilidad fiscal adelantado por esta causa, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.* ***2) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*** *en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.* ***3) Calidad de los servicios,*** *por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que estará vigente por el término de ejecución y tres (3) años más, contados desde el acta de recibo del contrato.*
DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES	*CORPOCALDAS: Calle 21 No. 23 – 22. Edificio Atlas Manizales. Correo electrónico:* *EL CONTRATISTA: (dirección, teléfono y correo electrónico)*

SEGUNDA: *Modificar* el Anexo 4, del pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos 001-2023, en el ítem de SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, así:

"**ANEXO 4**
ANEXO TÉCNICO

ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS
IMPLEMENTACIÓN MSPI - CORPOCALDAS

- Realizar la implementación del Modelo de Seguridad de la información - MSPI, de acuerdo a la guía técnica proporcionada por MinTIC dentro del plazo establecido de 8 meses, con sus respectivos soportes documentales.

- Ejecutar la fase de diagnóstico en donde se realice la identificación del estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del modelo de seguridad y privacidad de la información, con sus respectivas herramientas debidamente diligenciadas.

- Dentro de la fase de diagnóstico realizar análisis de vulnerabilidades a nivel de infraestructura de red y de ciberseguridad. Se deben diagnosticar los recursos de red, la manera como están desplegados, la forma como se entregan los servicios y tener visibilidad y control de dicha infraestructura. Se debe obtener un diagrama de topología y servicios de conectividad con los que cuenta la corporación, las buenas prácticas aplicadas y realizar las recomendaciones relacionadas con aspectos de administración, configuración y seguridad. Así mismo se requiere ejecutar un diagnóstico de Ciberseguridad interno y perimetral.

- Elaborar el plan seguridad y privacidad de la información de acuerdo a los resultados de la etapa de diagnóstico y acorde a los objetivos misiones de la corporación.

- Ejecutar la fase de planificación teniendo en cuenta los resultados de la fase anterior, al alcance definido para la implementación del MSPI.

- Determinar el plan de comunicación, sensibilización y capacitación para toda la Corporación con el fin de generar cultura de seguridad de la información, este debe estar basado en la Guia 14 del MSPI el cual ha sido definido por MinTIC.

- Llevar a cabo la implementación de la planificación llevada a cabo en la fase 2, y con base a los resultados llevar a cabo la planificación y control operacional, la implementación del plan de tratamiento de riesgos y los indicadores de gestión.

- Llevar a cabo la fase de evaluación y desempeño, de acuerdo a los resultados de indicadores de seguridad de la información de efectividad, eficiencia y eficacia de las acciones implementadas.

- Identificar las acciones asociadas a la mejora continua del MSPI y de los procesos, con sus respectivos soportes

- Llevar a cabo las estrategias planteadas para aplicar los modelos de capacitación y sensibilización del MSPI
- Realizar labores de manera presencial mínimo de 4 horas diarias x 5 días a la semana, para el acompañamiento, levantamiento de información y apoyo en sitio para todo el desarrollo del contrato.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ejecutar los procesos, procedimientos, documentación y actividades de acuerdo a la guía técnica de MINTIC para la implementación del MSPI para Corpocaldas:

Fase 1 - Diagnóstico:	**Tiempo de ejecución: 1 mes**
Identificar el estado actual de la organización con respecto a los requerimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Identificar el estado de la infraestructura de red y de la ciberseguridad de la corporación.	**Objetivos**: ● Estado actual de la entidad ● Identificación del nivel de madurez ● Levantamiento de información **Resultados:** ● Instrumento de evaluación del MSPI diligenciado tanto de la etapa de diagnóstico como de la etapa de evaluación. ● Documento con Informe de resultado del diagnóstico con la identificación del nivel de madurez de Corpocaldas. ● Documento con informe de vulnerabilidades de red y seguridad perimetral que contenga como mínimo:

	○ Evidencias de la información recolectada sobre Switch – Estado del Firmware – ○ Administración – segmentación de Red. ○ Análisis de los hallazgos identificados del punto anterior. ○ Topología General de Red. (Elementos físicos de Networking y Ciberseguridad). ○ Conclusiones y Recomendaciones
Fase 2 - Planificación:	**Tiempo de ejecución: 4 meses**
Conocer en detalle las características de la Entidad y su entorno, que permitan implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad adaptado a las condiciones específicas de la Entidad (Mapa de procesos, tamaño, contexto interno y externo,) y con el Manual de Mipg	**Objetivos**: ● Identificar el contexto de la entidad ● Determinar el liderazgo del MSPI ● Realizar la planeación del MSPI ● Esta fase define el plan de valoración y tratamiento de riesgos. ● Determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del MSPI. (Soporte) **Resultados:** ● Documento con alcance del MSPI ● Documento con Política de seguridad y privacidad de la información. ● Documento con Manual de seguridad y privacidad de la información. ● Documento con procedimientos de seguridad de la información ● Documentación de Roles y Responsabilidades de seguridad y privacidad de la información ● Documentación con procedimiento para la gestión de activos de información de acuerdo a los procesos de la entidad. ● Documentación del procedimiento de inventario de activos de información. ● Documentación con clasificación de activos e infraestructura crítica. ● Documento con el Plan de integración del MSPI con el sistema de gestión documental. ● Matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información la cual debe contener la valoración, tratamiento y controles de los riesgos identificados. ● Documento de plan de tratamiento de riesgos aprobado por

	los dueños de los riesgos y el comité institucional de gestión y desempeño. ● Planificación y control operacional. ● Documentación de implementación del plan de tratamiento de riesgos ● Gestión de incidentes y formatos. ● Documentación del plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información.
Fase 3 - Implementación/operación:	**Tiempo de ejecución: 1 mes**
Llevar a cabo la implementación de la planificación realizada en la fase anterior del MSPI al interior de la Corporación.	**Objetivos**: ● Determinar el control y planeación operacional ● Establecer el Plan de tratamiento de riesgos y privacidad de la información ● Definir indicadores de gestión **Resultados:** ● Documentación con el plan de planificación y control operacional para el tratamiento de riesgos. ● Documentación con el plan de tratamientos de riesgos y controles de seguridad y privacidad del MSPI ● Documento con plan de implementación de controles de seguridad y privacidad de la información que contenga como mínimo: riesgo, control, actividades, fechas, responsable de implementación y presupuesto. ● Evidencia de implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información. ● Documento con informe de indicadores de gestión, según guía No 9 - Indicadores de gestión de MINTIC ● Ejecución del plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información con sus respectivas evidencias según Guía No 14 - del MSPI.
Fase 4 - Evaluación de desempeño	**Tiempo de ejecución: 1 mes**
Evaluar el desempeño de seguridad de la información y la eficacia del MSPI.	**Objetivos**: ● Realizar monitoreo, medición, análisis y evaluación ● Revisión por la alta dirección **Resultados:**

	● Documentación con el plan de seguimiento y revisión de MSPI acorde con Guía No 16 - Evaluación de desempeño de MINTIC ● Documento que contiene la Hoja de vida de indicadores, tal como lo ordena el decreto 612 de 2018 ● Informe con la evaluación y medición de la efectividad de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos.
Fase 5 - Mejora continua	**Tiempo de ejecución: 1 mes**
Establecer procedimientos para identificar desviaciones en las reglas definidas en el modelo y las acciones necesarias para su solución y no repetición.	**Objetivos**: ● Determinar acciones correctivas ● Realizar plan de mejora continua **Resultados:** - Documentación con el plan de revisión y seguimiento a la implementación del MSPI - Documentación con plan de mejora continua de acuerdo a la Guia No 17 Mejora Continua de MINTIC. - Evidencias de capacitaciones, talleres, y demás actividades que se realicen acorde al plan de comunicación y sensibilización en temas de seguridad de la información a todos los funcionarios de la entidad. - Documento con plan anual de mejora continua.

SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Se debe realizar de forma especializada capacitaciones, sensibilización y concientización a los funcionarios y contratistas de la corporación en seguridad de la información, ciberseguridad y seguridad digital.

Se deben establecer lineamientos para la construcción y mantenimiento del plan de capacitación, sensibilización y comunicación de la seguridad de la información, para así asegurar que este cubra aproximadamente 350 usuarios, entre funcionarios y contratistas de la Corporación, procurando que cada uno cumpla con sus roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información dentro de Corpocaldas, por medio de las siguientes actividades:

- *Realizar un diagnóstico inicial que nos permita identificar las necesidades actuales de la entidad.*
- *Diseño del plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información para la Corporación.*
- *Sensibilización a los funcionarios por medio de charlas presenciales en la sede de Corpocaldas, las cuales deben quedar programadas en el plan de capacitación y sensibilización.*
- *Desarrollo profesional (Educación no formal) donde todos los funcionarios independientemente de su*

nivel de experticia, obtengan los conocimientos suficientes para desempeñar sus roles de manera segura.

- *Generar un certificado de capacitación para cada uno de los funcionarios.*
- *Finalizado el proceso de sensibilización y de desarrollo profesional (No Formal) debe evaluar, medir y cuantificar, si el programa implementado generó impacto en el desarrollo de las actividades de la entidad.*
- *3 campañas de Phishing para todos usuarios de la entidad, de acuerdo al nivel de responsabilidades dentro de la Corporación. (Ejemplo: Administrativos, operativos, contratistas)*

De las actividades planteadas en el plan de plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información para la Corporación, se espera como resultado:

- *Presentar resultados según Guía No 14 del MSPI.*
- *Medición de la línea base de conocimiento.*
- *Resultados de avances y mejoras en la sensibilización y concientización.*
- *Certificación a los funcionarios.*

Las actividades de capacitación deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Numero de capacitaciones	*Mínimo 30*
Metodología	• *Presenciales, con apoyo en la plataforma educativa.* • *La orientación se dará por grupos, conforme a lo definido dentro del plan de comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información para la Corporación.* • *Actividades de sensibilización con casos reales*
Cantidad de funcionarios	*Aproximadamente 350 entre funcionarios y contratistas.*
Temas mínimos	• *Sensibilización sobre inicio de proceso de MPSI.* • *Que es la ciberseguridad y el papel que juega el funcionario.* • *Protección en redes sociales.* • *Seguridad de equipos móviles.* • *Control y manejo de Malware.* • *Contraseñas seguras.* • *Escritorio y pantalla limpia.* • *Socialización de políticas se seguridad de la información.* *Actividades especializadas* • *Sensibilización especializada a los funcionarios de la alta dirección: Dirección general, líderes de subdirecciones, otros líderes de área.* *Actividades de*

	• *Simulaciones en vivo de ataques cibernéticos.*

HERRAMIENTA Y/O PLATAFORMA DE FORMACIÓN

La Corporación considera de suma importancia que el proponente presente a la entidad una plataforma de formación para realizar la capacitación del modelo de seguridad y privacidad de la información, y así tener control y soporte evidencial de los avances en la capacitación, sensibilización y concientización frente al tema de seguridad de la información.

Para que todo el personal de la entidad pueda acceder a la formación, es necesario que la herramienta se encuentre alojada en la nube, en servidores propios o SaaS, en ambos casos que sean privados, en donde se debe garantizar la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que se utilice y se custodie en dichos medios, además de contar con copias de seguridad del aplicativo y sus bases de datos.

La plataforma debe cumplir las siguientes características:

• Acceso y disponibilidad en la nube: La plataforma debe estar basada en la nube para que los funcionarios puedan acceder a los materiales de capacitación desde cualquier ubicación y dispositivo con conexión a internet. Esto facilita el estudio en cualquier momento y lugar.

• Módulo de administración: La plataforma debe contar con un módulo de administración que permita tener el control sobre los usuarios y el progreso de su capacitación. El módulo de administración debe incluir funciones como la gestión de usuarios, asignación de cursos, seguimiento del progreso de cada usuario y generación de informes.

• Seguimiento del progreso de los usuarios: La plataforma debe ofrecer herramientas para monitorear y rastrear el progreso de los usuarios en su capacitación. Esto permitirá al área de TI de la entidad identificar qué usuarios están participando activamente, quiénes han completado la capacitación y quiénes aún no han finalizado.

• Certificación y seguimiento de logros: Es importante que la plataforma cuente con un sistema de certificación que permita a los usuarios obtener reconocimiento por completar con éxito los cursos de seguridad de la información. Así mismo, el módulo de administración debe permitir el seguimiento de los usuarios certificados y los que aún deben obtener la certificación.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Perfil	Actividades	Metodología
Consultor	● Identificar y evaluar los riesgos relacionados con la seguridad de la información. ● Definir y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de acuerdo con el estándar internacional ISO 27001:2022. ● Diseñar protocolos, planes y sistemas de seguridad de la información. ● Implementar medidas de seguridad y establecer políticas. ● Coordinar reuniones con el equipo de seguridad y asignar tareas a los	Presencial mínimo 1 vez por semana, para reuniones de seguimiento y, además, cuando sea requerido por el área TI y de planeación de la corporación.

Perfil	Actividades	Metodología
	miembros del equipo ● Liderar reuniones para explicar medidas de seguridad y brindar asesoría en sistemas de seguridad.	
Gerente de proyecto	● Velar por el cumplimiento del proyecto en tiempo, alcance y ejecución presupuestal. ● Asignar tareas a cada miembro del equipo. ● Crear plan de trabajo ● Coordinar y supervisar las actividades del equipo ● Evaluar las situaciones de emergencia y coordinar una respuesta apropiada ● Liderar la comunicación entre todos los involucrados con el proyecto.	Presencial Presencial mínimo una (1) vez por semana, para reuniones de seguimiento y, además, cuando sea requerido por el área TI y de planeación de la corporación.
Instructor	● Liderar el proceso de diagnóstico inicial. ● Capacitar a los usuarios en seguridad de la información y seguridad informática ● Velar por la correcta implementación de todo el plan de concientización y sensibilización a los usuarios finales de la Entidad.	Presencial de acuerdo con cronograma y programación de eventos. Además, cuando sea requerido por el área TI y de planeación de la corporación.
Documentador	Realizar entrevistas a los diferentes líderes de proceso Documentar todos los procedimientos, protocolos, manuales, políticas y demás documentación necesaria en el establecimiento del MSPI	Presencial mínimo 4 horas diarias. Además, cuando sea requerido por el área TI y de planeación de la corporación.

CUMPLE_____

NO CUMPLE_____

_____
Representante legal
Proponente"

Los demás términos y condiciones continúan vigentes.

La presente modificación se expide en la ciudad de Manizales a los tres (03) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Directora General (e)

Elaboró: Andrés Eduardo Henao Pinilla.
Revisó: James Edinson Cifuentes Maldonado